



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP1426_3: Acompañar al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en los desplazamientos internos y externos del centro educativo”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1426_3: Acompañar al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en los desplazamientos internos y externos del centro educativo.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en acompañar al alumnado con necesidades educativas especiales (acnee) en los desplazamientos internos y externos del centro educativo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Atender, junto a la persona responsable en la entrada o salida del centro educativo, al ACNEE, con el fin de asegurar su incorporación y salida del mismo, utilizando los apoyos que requiera.

- 1.1 El ACNEE en la entrada del centro educativo se acoge junto a la persona responsable para asegurar su incorporación al mismo, prestando la ayuda necesaria.
- 1.2 EL ACNEE se recibe cuando baja de la ruta escolar, emitiendo a la persona responsable la información vinculada a la misma y la transmitida por las familias con el fin de favorecer la incorporación al centro educativo.
- 1.3 La incorporación del ACNEE a su aula se efectúa bajo la supervisión de la persona responsable con el fin de asegurar su entrada a la misma, prestando los apoyos físicos, verbales y/o los Sistemas Alternativos y/o Aumentativos de Comunicación (SAAC) que requiera el ACNEE.
- 1.4 La salida del ACNEE de su aula correspondiente se lleva a cabo junto a la persona responsable para comprobar que el ACNEE lleva consigo todas sus pertenencias, prestando los apoyos físicos, verbales y/o SAAC que requieran.
- 1.5 El ACNEE se despide junto a la persona responsable en la salida del centro educativo al finalizar la jornada escolar, con el fin de acompañar al ACNEE a la ruta escolar o hasta la persona autorizada para recogerle, garantizando la seguridad del mismo.

2. Apoyar físicamente al ACNEE con mayores problemas de movilidad en sus desplazamientos internos y externos, para que llegue a su destino, empleando las técnicas de deambulación, en función a sus características y necesidades, promoviendo así su autonomía.

- 2.1 Los programas individuales de autonomía personal del ACNEE se establecen en colaboración con el equipo interdisciplinar del centro educativo, para poder emplear las técnicas de deambulación adaptadas a las necesidades surgidas, promoviendo la autonomía del ACNEE en los desplazamientos.
- 2.2 El espacio físico del centro educativo se considera para determinar el tipo de ayuda que requiere el ACNEE según donde se encuentre en cada momento, garantizando su seguridad física y autonomía en la movilidad.
- 2.3 La ayuda en el desplazamiento del ACNEE se lleva a cabo, velando por su seguridad, para cerciorarse que llegue a su destino.
- 2.4 Los productos de apoyo se utilizan para favorecer la autonomía del ACNEE en sus desplazamientos, garantizando su seguridad e integridad física.
- 2.5 La comunicación con el ACNEE se establece verbalmente o utilizando los SAAC que requiera, con el fin de informarle a dónde vamos a dirigirnos, para orientarle, instruirle y favorecer su autonomía.

3. Acompañar al ACNEE en los cambios de actividad o a los servicios rehabilitadores complementarios para recibir su tratamiento, favoreciendo su autonomía.

- 3.1 El lugar o servicio rehabilitador al que se va a dirigir se comunica al ACNEE, verbalmente o mediante la utilización de SAAC, para orientarle, instruirle y fomentar su autonomía.
- 3.2 El ACNEE se acompaña, velando por la puntualidad y el cumplimiento de horarios, para fomentar la seguridad y comodidad de éste, atendiendo a las necesidades que puedan surgir.
- 3.3 Las técnicas de desplazamiento y los productos de apoyo se utilizan en función de las características del ACNEE para facilitar la movilidad del mismo.
- 3.4 Las normas de educación se explican al ACNEE para facilitar su aprendizaje, adaptándose al desarrollo y nivel de comprensión de éste.
- 3.5 Las posturas físicas del ACNEE establecidas por el servicio rehabilitador, se siguen atendiendo a sus indicaciones, junto a los profesionales que intervienen con el ACNEE, para garantizar su higiene postural, integridad física y ergonomía.

4. Fomentar la autonomía del ACNEE con menor grado de dependencia en los desplazamientos internos y externos del centro educativo, siguiendo las pautas establecidas, para promover su desarrollo personal.

- 4.1 La información relativa a las pautas de movilización y los productos de apoyo que se deben utilizar en cada caso, se facilitan al ACNEE, verbalmente o mediante la utilización de SAAC, para su conocimiento y afianzar su autonomía.
- 4.2 El acompañamiento del ACNEE se sigue según los protocolos establecidos en el centro educativo, adaptándose a las características del ACNEE para favorecer su autonomía.
- 4.3 La seguridad del ACNEE, se supervisa, evitando la existencia de obstáculos que dificulten la marcha, para prevenir incidentes.
- 4.4 Las señalizaciones elaboradas por el equipo interdisciplinar del centro educativo, se transmiten al ACNEE, para la identificación de las dependencias del mismo, favoreciendo su orientación y autonomía.
- 4.5 Los programas individuales de autonomía se llevan a cabo para fomentar el desarrollo autónomo del ACNEE, siguiendo las pautas establecidas por los/las profesionales responsables de los programas.
- 4.6 Las técnicas para la deambulación del ACNEE, se aplican para el desarrollo de su autonomía, en función de las características de los mismos.
- 4.7 El apoyo prestado al ACNEE se retira de forma paulatina, siguiendo el programa establecido, con el fin de fomentar su autonomía y conseguir un desplazamiento independiente.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP1426_3: Acompañar al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en los desplazamientos internos y externos del centro educativo**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. ACNEE en la deambulación, orientación y movilidad en el desplazamiento por el centro educativo

- Características y necesidades del ACNEE en la deambulación y desplazamiento por el centro educativo.
- Tipos de desplazamientos y deambulaciones por el centro educativo.
- Grado de dependencia.
- Factores que condicionan, dificultan y favorecen la deambulación, orientación y desplazamiento por el centro educativo.
- Normativa aplicable en materia de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- Normativa en materia de accesibilidad.

2. Apoyos al ACNEE en la movilidad, orientación y deambulación en los desplazamientos en el centro educativo

- Físicos: tipos y características.
- Verbales: tipos y características.
- SAAC: tipos y características.
- Productos de apoyo: tipos y características.

3. Programas de autonomía personal en la deambulación por el centro educativo de un ACNEE

- Programación.
- Desarrollo: pautas de movilización. Ergonomía postural.
- Recursos: técnicas de deambulación y desplazamiento.
- Evaluación.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Tratar al usuario/a con cortesía, respeto y discreción.
- Demostrar cordialidad, amabilidad y actitud conciliadora y sensible hacia los demás.

- Demostrar interés, creatividad y empatía con el ACNEE para atender satisfactoriamente sus necesidades.
- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Compartir información con el equipo de trabajo.
- Promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP1426_3: Acompañar al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en los desplazamientos internos y externos del centro educativo", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para acompañar al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en los desplazamientos internos y externos del centro educativo. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1.** Atender al ACNEE, en la entrada o salida del centro educativo.
- 2.** Ayudar en el desplazamiento al ACNEE con mayor problema de movilidad en sus desplazamientos.

3. Fomentar la autonomía al ACNEE con menor grado de dependencia en los desplazamientos.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Eficiencia para atender al ACNEE, en la entrada o salida del centro educativo.</i>	- Acogimiento junto con la persona responsable del ACNEE, en la entrada del centro educativo. - Recibimiento el ACNEE cuando baja de la ruta escolar. - Supervisión del ACNEE a su aula, junto con la persona responsable. - Supervisión del ACNEE de la salida de su aula, junto con la persona responsable. - Despedida del ACNEE del centro educativo, acompañado de su responsable. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Rigor en la ayuda en el desplazamiento al ACNEE con mayor problema de movilidad en sus desplazamientos.</i>	- Realización de programas individuales para autonomía personal del ACNEE. - Sin determinación el espacio físico del centro para en la ayuda que requiere el ACNEE.

	- Ayuda en el desplazamiento del ACNEE. - Uso de los productos de apoyo para favorecer la autonomía del ACNEE. - Establecimiento de la comunicación con el ACNEE, ya sea verbalmente o utilizando los SAAC. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Eficiencia para fomentar la autonomía al ACNEE con menor grado de dependencia en los desplazamientos.</i>	- Facilitación al ACNEE, sobre la información relativa a las pautas de movilización y productos de apoyo. - Seguimiento de acompañamiento al ACNEE. - Supervisión de seguridad del ACNEE. - Transmisión al ACNEE, de las señalizaciones elaboradas por el equipo interdisciplinar. - Fomento de los programas individuales de autonomía para el desarrollo del ACNEE. - Aprendizaje de las técnicas de deambulación del ACNEE. - Retiro de la ayuda al ACNEE de forma paulatina. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<i>Para atender al ACNEE, en la entrada o salida del centro educativo, acoge junto con la persona responsable del ACNEE, recibe a este cuando baja de la ruta escolar. Supervisa su aula junto con la persona responsable y lo despide del centro educativo, siempre acompañado de la persona responsable del ACNEE.</i>
3	<i>Para atender al ACNEE, en la entrada o salida del centro educativo, acoge junto con la persona responsable del ACNEE, recibe a este cuando baja de la ruta escolar. Supervisa su aula junto con la persona responsable y lo despide del centro educativo, siempre acompañado de la persona responsable del ACNEE. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	

	<i>Para atender al ACNEE, en la entrada o salida del centro educativo, acoge junto con la persona responsable del ACNEE, recibe a este cuando baja de la ruta escolar. Supervisa su aula junto con la persona responsable y lo despide del centro educativo, siempre acompañado de la persona responsable del ACNEE. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No atiende al ACNEE, en la entrada o salida del centro educativo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para ayudar en el desplazamiento al ACNEE con mayor problema de movilidad en sus desplazamientos, realiza programas individuales para la autonomía personal del ACNEE. No se determina el espacio físico del centro para comprobar la ayuda que requiere el ACNEE. Ayuda en el desplazamiento del ACNEE. Usa productos de apoyo para favorecer la autonomía del ACNEE. Establece comunicación con el ACNEE, ya sea verbalmente o utilizando los SAAC.</i>
3	<i>Para ayudar en el desplazamiento al ACNEE con mayor problema de movilidad en sus desplazamientos, realiza programas individuales para la autonomía personal del ACNEE. No se determina el espacio físico del centro para comprobar la ayuda que requiere el ACNEE. Ayuda en el desplazamiento del ACNEE. Usa productos de apoyo para favorecer la autonomía del ACNEE. Establece comunicación con el ACNEE, ya sea verbalmente o utilizando los SAAC. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para ayudar en el desplazamiento al ACNEE con mayor problema de movilidad en sus desplazamientos, realiza programas individuales para la autonomía personal del ACNEE. No se determina el espacio físico del centro para comprobar la ayuda que requiere el ACNEE. Ayuda en el desplazamiento del ACNEE. Usa productos de apoyo para favorecer la autonomía del ACNEE. Establece comunicación con el ACNEE, ya sea verbalmente o utilizando los SAAC. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No ayuda en el desplazamiento al ACNEE con mayor problema de movilidad en sus desplazamientos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Para fomentar la autonomía al ACNEE con menor grado de dependencia en los desplazamientos, le facilita la información relativa a las pautas de movilización y productos de apoyo. Realiza seguimiento de acompañamiento al ACNEE y supervisa su seguridad. Le transmite las señalizaciones elaboradas por el equipo interdisciplinar. Fomenta los programas individuales de autonomía para el desarrollo del</i>
---	---

	<i>ACNEE. Aprende las técnicas de deambulaci3n del ACNEE y le retira su ayuda de una forma paulatina.</i>
3	<i>Para fomentar la autonomía al ACNEE con menor grado de dependencia en los desplazamientos, le facilita la informaci3n relativa a las pautas de movilizaci3n y productos de apoyo. Realiza seguimiento de acompa±amiento al ACNEE y supervisa su seguridad. Le transmite las se±alizaciones elaboradas por el equipo interdisciplinar. Fomenta los programas individuales de autonomía para el desarrollo del ACNEE. Aprende las técnicas de deambulaci3n del ACNEE y le retira su ayuda de una forma paulatina. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para fomentar la autonomía al ACNEE con menor grado de dependencia en los desplazamientos, le facilita la informaci3n relativa a las pautas de movilizaci3n y productos de apoyo. Realiza seguimiento de acompa±amiento al ACNEE y supervisa su seguridad. Le transmite las se±alizaciones elaboradas por el equipo interdisciplinar. Fomenta los programas individuales de autonomía para el desarrollo del ACNEE. Aprende las técnicas de deambulaci3n del ACNEE y le retira su ayuda de una forma paulatina. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No fomenta la autonomía del ACNEE con menor grado de dependencia en los desplazamientos.</i>

Nota: el umbral de desempe±o competente corresponde a la descripci3n establecida en el n3mero 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACI3N DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACI3N Y EVALUADORES/AS.

La selecci3n de métodos de evaluaci3n que deben realizar las Comisiones de Evaluaci3n será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificaci3n del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluaci3n y criterios generales de elecci3n.

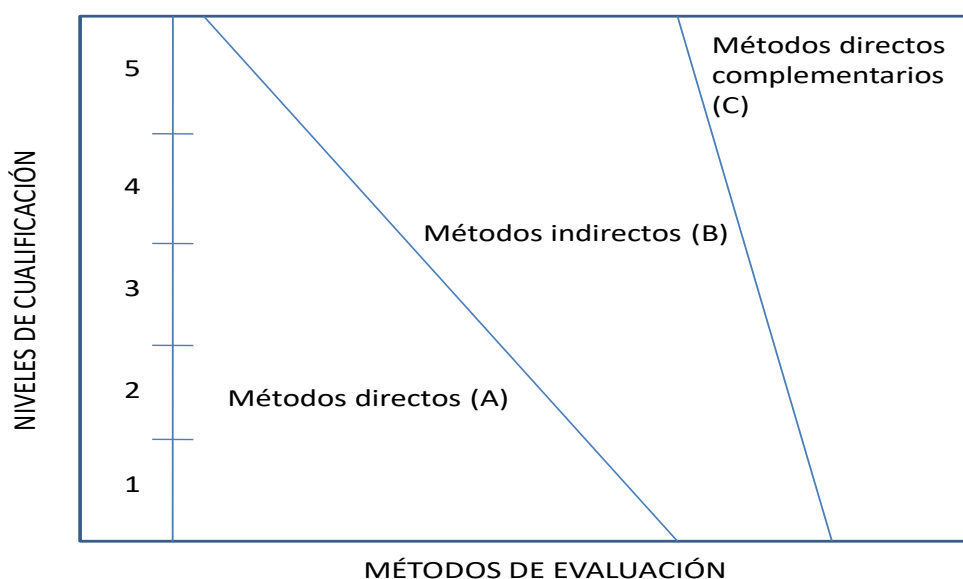
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluaci3n de la competencia profesional adquirida por las personas a trav3s de la experiencia laboral, y vías no formales de formaci3n son los que a continuaci3n se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoraci3n del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoraci3n de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados.

Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Acompañar al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en los desplazamientos internos y externos del centro educativo, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la

competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "3" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.